

“DAR es una organización que busca integrar de manera coherente aspectos sociales, ambientales y económicos, en la definición de una visión de desarrollo sostenible del país”



NOTA INFORMATIVA Nº 872

Del 17 al 19 de junio del 2009

Normas

Miércoles 17 de junio

- Oficializan el XXIV Congreso de la Asociación Latinoamericana de la papa – ALAP que se realizará en la ciudad de Cusco
- Disponen la publicación de relación de concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de mayo de 2009-06-19

Jueves 18 de junio

- Modifican R.S. Nº 001-2009-EF mediante la cual se aceptó cooperación técnica no reembolsable otorgada por el BID
- Otorgan concesión temporal a favor de hidroeléctricas Peruanas S.A.C. para desarrollar estudios de factibilidad relaciones a la generación de energía eléctrica
- Autorizan viaje de funcionaria diplomática para participar en la 61º Reunión Anual de la Comisión Internacional de la Ballena (CIP)
- Autorizan viaje de funcionario diplomático a Colombia, en comisión de servicios
- Disponen la promoción de la sustitución progresiva de los sistemas de riego tradicionales por sistema de riego tecnificado en la Región Tacna
- Autorizan viaje de Regidora a Bolivia para participar en la “Gira Internacional de Capacitación sobre Gestión Pública y Desarrollo Local Sostenible”
- Amplían la vigencia del Grupo Técnico Local de Rehabilitación de los Pasivos Ambientales de las Zonas contaminadas por el Plomo en el cercado del Callao
- Amplían vigencia del Grupo Técnico Local para la Recuperación Ambiental de la Bahía del Callao

Viernes 19 de junio

- Ley que deroga los Decreto Legislativos Nº 1090 y 1064
- Decreto de modificación de la Agenda Fija del Decreto de Presidencia Nº 02-2008-2009-P/CR, que amplía la convocatoria de la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2008-2009
- Modifican la Ordenanza Regional Nº 018-2008-GRL-CR y establecen disposiciones para el uso de Formulario para la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la Actividad de Rehabilitación de Mamíferos Acuáticos Amazónicos en Cautiverio – Centros de Rescate
- Declaran de interés regional la Conservación de los Humedales, Lagos y Cochinos ubicados en la Región Madre de Dios

Avisos de curso legal

- Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto: Obras de Cruce Río Virú – Segunda Línea
- Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto: Construcción de Canales integradores Valle Virú
- Modificación del Estudio de Impacto Ambiental EIA “Línea Auxiliar de Transmisión Eléctrica en 220 kV S.E. Vizcarra – S.E. Antamina”
- Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado para actividades de exploración Minera – Categoría II Proyecto Pishgo
- Plan de cierre de Minas de la Unidad Minera “Pachapaqui”
- Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Ampliación de Operaciones Minas y Planta de Beneficio”

NOTA INFORMATIVA Nº 872

Normas

Miércoles 17 de junio

Oficializan el XXIV Congreso de la Asociación Latinoamericana de la papa – ALAP que se realizará en la ciudad de Cusco ([Regresar](#))

Emitida: 12 de junio del 2009

Publicada: 17 de junio del 2009

Mediante Resolución Ministerial Nº 0456-2009-AG resuelven oficializar el “XXIV congreso de la Asociación Latinoamericana de la Papa - ALAP”, el mismo que tendrá lugar en la ciudad del Cusco, del 23 al 28 de mayo de 2010. Asimismo se autoriza al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA para la conformación de la Comisión Organizadora del evento, la misma que en un plazo de 30 días deberá presentar ante el Ministerio de Agricultura un informe con los resultados de su gestión.

Entre los objetivos de dicho Congreso se cuenta la organización de reuniones y grupos de estudios regionales, nacionales e internacionales sobre la papa; asimismo la publicación de noticias, resúmenes de cultivos y reuniones, nóminas de investigadores, extensionistas, productores y otras publicaciones. Finalmente, el intercambio de personal científico técnico y otros asociados, así como material genético bibliográfico.

Disponen la publicación de relación de concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de mayo de 2009-06-19 ([Regresar](#))

Emitida: 11 de junio del 2009

Publicada: 17 de junio del 2009

Mediante Resolución de Presidencia Nº 0087-2009-INGEMMET/PCD se resuelva la publicación en el Diario Oficial El Peruano las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de mayo de 2009, de acuerdo a la relación adjunta que es parte integrante de la presente resolución y para los efectos a que se contraen los artículos 124º del Decreto Supremo Nº 014-92-EM y 24º del Decreto supremo Nº 018-92- EM

Jueves 18 de junio

Modifican R.S. N° 001-2009-EF mediante la cual se aceptó cooperación técnica no reembolsable otorgada por el BID ([Regresar](#))

Emitida: 17 de junio del 2009

Publicada: 18 de junio del 2009

Mediante Resolución suprema N° 061-2009-EF se resuelve modificar los artículos 1° y 2° de la Resolución suprema N° 001-2009-EF, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

Antes	Ahora
Artículo 1°.- ...aceptó la cooperación técnica No reembolsable N° AT/OC-10984-PE otorgada por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID a la República del Perú, hasta por US\$ 1 000 000,00 (UN MILLÓN Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) destinada a financiar el Programa de Cooperación Técnica para Apoyar el Diseño de un Plan Estratégico de Energía Sostenible y Bioenergía para Perú, cuya ejecución se encuentra a cargo del Ministerio de Energía y Minas.	Artículo 1°.- Aceptar la Cooperación Técnica No reembolsable a ser otorgada por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID a la República del Perú ascendente a la suma de US\$ 1 000 000,00 (UN MILLÓN Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) para financiar el Programa de Cooperación Técnica para Apoyar el Diseño de un Plan Estratégico de Energía Sostenible y Bioenergía para Perú, cuya ejecución se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales, quien contará con el apoyo técnico del Ministerio de Energía y Minas.
Artículo 2°.- ...aceptó la Cooperación técnica No Reembolsable N° ATN/OC-11010-PE otorgada por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID a la República del Perú, ascendente a la suma de US\$ 500 000,00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) o su equivalente en otras monedas convertibles, para financiar el Programa de Cooperación Técnica para Apoyar la estrategia Energética del Perú, cuya ejecución se encuentra a cargo del Ministerio de Energía y Minas;	Artículo 2°.- Aceptar la Cooperación técnica No Reembolsable a ser otorgada por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID a la República del Perú, ascendente a la suma de US\$ 500 000,00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) o su equivalente en otras monedas convertibles, para financiar el Programa de Cooperación Técnica para Apoyar la estrategia Energética del Perú, cuya ejecución se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales, quien contará con el apoyo técnico del ministerio de Energía y Minas.

Otorgan concesión temporal a favor de hidroeléctricas Peruanas S.A.C. para desarrollar estudios de factibilidad relaciones a la generación de energía eléctrica ([Regresar](#))

Emitida: 10 de junio del 2009

Publicada: 18 de junio del 2009

Mediante Resolución Ministerial N° 258-2009-MEM/DM se resuelve otorgar concesión temporal a favor de HIDROELÉCTRICAS PERUANOS S.A.C. que se identificará con el código N° 21275009 para desarrollar estudios a nivel de factibilidad relacionados a la generación de energía eléctrica en la futura Central Hidroeléctrica Colpa, con una potencia estimada de 4,8 MW, los cuales se realizarán en los distritos de Huánuco y Amarilis, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco, por un plazo de 24 meses contados a partir de la vigencia de la resolución. Así mismo, HIDROELÉCTRICAS PERUANAS S.A.C. está obligado a realizar los estudios, respetando las normas técnicas y de seguridad, preservando el medio ambiente y salvaguardando el Patrimonio cultural de la Nación, así

como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Concesiones Eléctricas, su Reglamento y demás normas legales pertinentes.

Autorizan viaje de funcionaria diplomática para participar en la 61º Reunión Anual de la Comisión Internacional de la Ballena (CIB) [\(Regresar\)](#)

Emitida: 18 de junio del 2009

Publicada: 18 de junio del 2009

Mediante Resolución Ministerial N° 0750/RE se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Ministra de Servicio Diplomático de la República a Doris Elba Sotomayor Yalán, Directora de Asuntos Marítimos, aguas Transfronterizas y Asuntos Antárticos de la Dirección Nacional de Soberanía y Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores, y Comisionada por el Perú ante la Comisión Internacional de la Ballena (CIB), a la ciudad de Madeira, República Portuguesa, del 20 al 26 de junio de 2009; a fin que participe en 61º Reunión Anual de la Comisión Internacional de la Ballena (CIB).

Cabe mencionar que el Perú es miembro de dicha comisión, la misma que tiene por misión adoptar regulaciones sobre conservación y manejo de ballenas a nivel mundial, en base a la mejor información científica disponible. La participación del Perú en tal Comisión manifiesta su compromiso con la aplicación del Capítulo 17 de la Agenda 21 donde se establece el programa de acción para alcanzar el desarrollo sostenible de los océanos y áreas costeras; y con los principios y objetivos de la Declaración de Johannesburgo que se orienta a fortalecer los tres pilares interdependientes del desarrollo sostenible: Desarrollo económico; Desarrollo social y Protección del Medio Ambiente, tanto a nivel local, como regional e internacional.

Autorizan viaje de funcionario diplomático a Colombia, en comisión de servicios [\(Regresar\)](#)

Emitida: 17 de junio del 2009

Publicada: 18 de junio del 2009

Mediante Resolución Ministerial N° 0929/RE se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicios, del embajador en el Servicio Diplomático de la República Javier Eduardo León Olavarría, Subsecretarios para Asuntos de América, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el 19 de junio de 2009, a fin que acompañe al Señor ministro de Relaciones Exteriores, en las actividades programadas con ocasión del encuentro bilateral con su homólogo colombiano.

Cabe señalar que en el marco de dicha visita se ha previsto la suscripción de acuerdos que permitirán de la reestructuración de la Comisión de Vecindad e Integración Peruano-Colombiana y la articulación del Plan Peruano-colombiano para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Putumayo, como muestra del compromiso bilateral para el reforzamiento de la integración fronteriza entre ambos países.

Disponen la promoción de la sustitución progresiva de los sistemas de riego tradicionales por sistema de riego tecnificado en la Región Tacna [\(Regresar\)](#)

Emitida: 15 de junio del 2009

Publicada: 18 de junio del 2009

Mediante Ordenanza Regional N° 019-2009-CR/GOB.REG.TACNA se dispone la planificación y promoción de la sustitución progresiva de los sistemas de riego tradicionales por sistemas de riego tecnificado en el ámbito de la Región Tacna. Con ello se busca determinar el ahorro sustancial del agua, en beneficio de la población y los agricultores de la Región Tacna para el incremento de la economía y ampliación de las áreas de cultivo.

Autorizan viaje de Regidora a Bolivia para participar en la “Gira Internacional de Capacitación sobre Gestión Pública y Desarrollo Local Sostenible” [\(Regresar\)](#)

Emitida: 11 de junio del 2009

Publicada: 18 de junio del 2009

La Municipalidad de Santiago de Surco mediante Acuerdo de concejo N° 47-2009-ACSS se acuerda autorizar el viaje de la Regidora María Hortencia Gayoso Vargas a la ciudad de Santa Cruz – Bolivia, desde 21 al 17 de junio, para participar en la “Gira Internacional de Capacitación sobre Gestión Pública y Desarrollo Local Sostenible” que se llevará a cabo en dicha ciudad entre los días 22 y 26 de junio.

Dicho evento se propone como un espacio de intercambio de conocimientos y buenas prácticas teniendo como referencia proyectos exitosos desarrollados en los Municipios del Departamento de Santa Cruz – Bolivia, en asuntos relacionados con la sostenibilidad y desarrollo local en diversas ciudades.

Amplían la vigencia del Grupo Técnico Local de Rehabilitación de los Pasivos Ambientales de las Zonas contaminadas por el Plomo en el cercado del Callao [\(Regresar\)](#)

Emitida: 8 de junio del 2009

Publicada: 18 de junio del 2009

Mediante Decreto de Alcaldía N° 000005 se amplía la vigencia del Grupo Técnico Local de Rehabilitación de los Pasivos Ambientales del las Zonas Contaminadas por el Plomo en el Cercado Callao, cuya conformación será la siguiente:

1. Un representante de la Municipalidad Provincial del Callao (preside)
2. Un representante del Ministerio del Ambiente
3. Un representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
4. Un representante del ministerio de Energía y Minas
5. Un representante del Gobierno Regional del Callao
6. Un representante de las empresas que administran los depósitos de Concentrado de Minerales
7. Un representante de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía
8. Un representante de OSINERGMIN
9. Un representante de la Red de los Centros Educativos contaminados con plomo
10. Un representante de las Organizaciones No Gubernamentales vinculadas al tema
11. Dos representantes de las Organizaciones Vecinales afectadas o en peligro de contaminación
12. Un representante de la Universidad Nacional del Callao (UNAC)
13. Un representante de la dirección de Salud Callao – DIRESA Callao
14. Un representante de la División de la Policía Ambiental de la PNP

Amplían vigencia del Grupo Técnico Local para la Recuperación Ambiental de la Bahía del Callao [\(Regresar\)](#)

Emitida: 8 de junio del 2009

Publicada: 18 de junio del 2009

Mediante Decreto de Alcaldía N° 000006 se amplía la vigencia del Grupo Técnico Local para la Recuperación Ambiental de la Bahía del Callao, por el plazo de veinticuatro meses a partir de la publicación del Decreto.

Grupo que estará conformado por las siguientes instituciones:

1. Un representante de la Municipalidad Provincial del Callao (preside)
2. Un representante del Ministerio del Ambiente
3. Un representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
4. Un representante del Ministerio de la producción
5. Un representante de la Autoridad Portuaria Nacional
6. Un representante de la dirección de Capitanía y Guardacostas – DICAPI
7. Un representante del Instituto del Mar del Perú – IMARPE

8. Un representante de la dirección General de Salud Ambiental – DIGESA
9. Un representante de SEDAPAL
10. Un representante de la Municipalidad Distrital de La Perla
11. Un representante de la Municipalidad Distrital de La Punta
12. Un representante de la Municipalidad Distrital de Ventanilla
13. Un representante de la Dirección de Salud I Callao – DIRESA I Callao
14. Un representante de la Sociedad Nacional de Industrias
15. Un representante de la Sociedad Nacional de Pesquería
16. Un representante de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía
17. Un representante de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú
18. Un representante del Grupo Técnico de la Cuenca del Chillón
19. Dos representante de las Organizaciones no Gubernamentales vinculadas al tema
20. Un representante de la Asociación de Pescadores Artesanales del Callao
21. Un representante de la Asociación de Marisqueros del Callao
22. Un representante del Gobierno Regional del Callao
23. Un representante de la Universidad Nacional del Callao (UNAC)
24. Un representante de la división de la Policía Ecológica de la PNP

Viernes 19 de junio

Ley que deroga los Decreto Legislativos N° 1090 y 1064 ([Regresar](#))

Emitida: 18 de junio del 2009

Publicada: 19 de junio del 2009

Mediante Ley N° 29382 se deroga los Decretos Legislativos N° 1090, que aprueba la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, sus normas modificatorias y su Reglamento; y el Decreto Legislativo N° 1064, que aprueba el Régimen Jurídico para el Aprovechamiento de las Tierras de Uso Agrario. Con ello queda sin efecto el artículo 1° de la Ley N° 29376 que suspende la aplicación de los Decretos Legislativos N° 1090 y 1064.

Si desea ampliar información acerca de los principales motivos de la derogatoria de dichos decretos acceda al [Informe Especial: Aspectos Vulneratorios de los Decretos Legislativos 1090 y 1064](#) elaborado por los Programas Bosques y Social Indígena de DAR.

Decreto de modificación de la Agenda Fija del Decreto de Presidencia N° 02-2008-2009-P/CR, que amplía la convocatoria de la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2008-2009 ([Regresar](#))

Emitida: 18 de junio del 2009

Publicada: 19 de junio del 2009

Mediante Decreto de Presidencia N° 03-2008-2009-P/CR se decreta modificar el numeral 6 e incorporar el numeral 8 a la Agenda Fija del Decreto de Presidencia N° 02-2008-2009-P/CR, que amplía la Convocatoria de la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2008-2009, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

(...)

6. Las disposiciones de ley presentadas por los Grupos Parlamentarios relacionadas con la derogatoria de los Decretos Legislativos 1064 y 1090.

(...)

8. Las posiciones del Poder Ejecutivo enviadas con carácter de urgencia.

Modifican la Ordenanza Regional N° 018-2008-GRL-CR y establecen disposiciones para el uso de Formulario para la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la Actividad de Rehabilitación de Mamíferos Acuáticos Amazónicos en Cautiverio – Centros de Rescate (Regresar)

Emitida: 15 de junio del 2009

Publicada: 19 de junio del 2009

Mediante Ordenanza Regional N° 009-2009-GRL-CR se establece entre otros puntos:

1. Modificar el punto III – Ámbito de Aplicación, que como anexo – Normas Técnicas de las Condiciones Ambientales y de cuidado de las condiciones ambientales y de cuidado para el adecuado mantenimiento y bienestar de mamíferos acuáticos amazónicos: bufeo colorado, bufeo negro y manatí amazónico en cautiverio con fines de rehabilitación, forma parte de la Ordenanza Regional N° 018-2008- GRL-CR, de la siguiente manera:

Dice	Debe decir
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN “Las presentes normas técnicas serán de aplicación a las personas naturales y jurídicas que realicen directa o indirectamente actividades de pesca o acuicultura, así como aquellas cuyo propósito es la cautividad de mamíferos acuáticos amazónicos con fines de rehabilitación”	III. ÁMBITO DE APLICACIÓN “Las presentes normas técnicas serán de aplicación a las personas naturales y jurídicas cuyo propósito es la cautividad de mamíferos acuáticos amazónicos con fines de rehabilitación”

2. Adicionar el punto IV del anexo en el artículo 1º de la presente ordenanza Regional, el numeral 4.12, con el siguiente texto:

4.12.- “El plazo o tiempo de rehabilitación de los animales para su devolución a su medio natural dependerá de la edad con la que fueron recuperados, rescatados o decomisados, estado de salud y/o gravedad de posibles laceraciones, la capacidad de recuperación de éstos y de acuerdo a las prescripciones médico veterinarias.”

3. Establecer como requisito previo a la autorización expedida por la Dirección Regional de la Producción para las actividades de cautividad de mamíferos acuáticos amazónicos con fines de rehabilitación, la Certificación Ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) mediante formato.
4. Considerando la necesidad de proteger, preservar, conservar y cautelar a los mamíferos acuáticos amazónicos se prohíbe lo siguiente:

Declaran de interés regional la Conservación de los Humedales, Lagos y Cochas ubicados en la Región Madre de Dios (Regresar)

Emitida: 23 de mayo del 2009

Publicada: 19 de junio del 2009

Mediante Ordenanza Regional N° 012-2008-GRMDD/CR se declara de interés regional la conservación de los humedales, lagos y cochas ubicados dentro de la jurisdicción de la Región Madre de Dios. Asimismo se encarga a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios la elaboración del “Plan Estratégico para la Conservación de los Humedales, Lagos y Cochas”, así como la elaboración del inventario detallado de los recursos referidos.

Avisos de curso legal

Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto: Obras de Cruce Río Virú – Segunda Línea ([Regresar](#))

Publicado: Miércoles 17 de junio del 2009

Título	Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto: Obras de Cruce Río Virú – Segunda línea
Presentado por:	Consultora ECO PLANET EIRL.
Distrito:	Puente Virú
Provincia:	Virú
Departamento:	La Libertad
Detalles:	Proyecto Especial CHAVIMOCHIC
	Tendrá lugar: Día: 14 de junio de 2009 Hora: 14.30 horas Lugar: Local de la Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Virú, Puente Virú
	La audiencia podrá ser consultada en: a) La Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA) del Ministerio de Agricultura, sito en la Calle 17 N° 355 Urb. El Palomar San Isidro, provincia y departamento de Lima. b) Al correo agallarday@minag.gob.pe c) En el local de la Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Virú, Puente Virú.

Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto: Construcción de Canales integradores Valle Virú ([Regresar](#))

Publicado: Miércoles 17 de junio del 2009

Título	Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto: Construcción de Canales integradores Valle Virú
Presentado por:	Consultora ECO PLANET EIRL.
Distrito:	Puente Virú
Provincia:	Virú
Departamento:	La Libertad
Detalles:	Proyecto Especial CHAVIMOCHIC
	Tendrá lugar: Día: 25 de junio de 2009 Hora: 14.30 horas Lugar: Local de la Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Virú, Puente Virú
	La audiencia podrá ser consultada en: a) La Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA) del Ministerio de Agricultura, sito en la Calle 17 N° 355 Urb. El Palomar San Isidro, provincia y departamento de Lima. b) Al correo agallarday@minag.gob.pe c) En el local de la Junta de Usuarios del subdistrito de Riego Virú, Puente Virú.

Modificación del Estudio de Impacto Ambiental EIA “Línea Auxiliar de Transmisión Eléctrica en 220 kV S.E. Vizcarra – S.E. Antamina” [\(Regresar\)](#)

Publicado: Miércoles 17 de junio del 2009

Título Participación Ciudadana – Etapa de Evaluación

Presentado por:	Compañía Minera Antamina S.A.
Distrito:	San Marcos
Provincia:	Huari
Departamento:	Ancash
Detalles:	Tendrá lugar: Día: 8 de julio de 2009 Hora: 10.00 horas Lugar: institución Educativa 9 de octubre, distrito de Huallanca, provincia de Bolognesi, Departamento de Ancash

La Modificación del estudio de Impacto Ambiental y el Resumen Ejecutivo se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (GGAAM) del Ministerio de Energía y minas, ubicado en Av. Las Artes Sur N° 260, Distrito de San Borja, provincia y Departamento de Lima. Teléfono 618-8700
- Dirección general de Energía y Minas (DREM) de Ancash, ubicada en Campamento Vichay s/n Independencia, Ancash
- Dirección general de Energía y minas (DREM) de Huánuco, ubicada en el Jr. General Prado 911-Interior, Huánuco
- Municipalidad Provincial de Huari, ubicada en el Jr. Ramón Castilla N° 470
- Municipalidad Provincial de Bolognesi, ubicada en Jr. Dos de Mayo N° 901 – Plaza de Armas
- Municipalidad Provincial de Huamálíes, ubicada en Jr. Huánuco N° 370
- Municipalidad Distrital de San Marcos, ubicada en el Jr. Progreso N° 132
- Municipalidad Distrital de Huallanca, ubicada en Jr. Arequipa s/n
- Municipalidad Distrital de Llata, ubicada en el Jr. Huánuco N° 370
- Comunidad Campesina Tupac Amaru de Llata
- Comunidad Campesina José Crespo y Castillo
- Comunidad Campesina Corazón de Jesús de Ututupampa
- Comunidad Campesina Santa rosa de Yaruwilca
- Comunidad Campesina Tres de Mayo de Llacuash
- Caserío 9 de Octubre – Andachupa
- La versión electrónica del Resumen ejecutivo del Proyecto se puede consultar en: http://www.minem.gob.pe/dgaam/inicio_resumen_eia.asp

Asimismo se han implementado las oficinas de información Permanente, a cargo de Compañía Minera Antamina S.A. orientadas a proporcionar información, además de distribuir material informativo referido a la modificación del EI, así como de recepcionar sugerencias y observaciones en los siguientes lugares:

- En el Paraje Yanacancha – San Marcos – Mina (lunes – jueves de 10.00 a 13.00 y de 15.00 a 17.00 horas)
- Plaza de armas S/N San Marcos – Huari (lunes – jueves de 10.00 a 16.00 horas)
- En el Jr. Sal y Rosas N° 760 – Belén – Huaraz (lunes – jueves de 10.00 a 16.00 horas)

Los aportes, comentarios u observaciones por escrito a la modificación del EIA podrán ser presentadas ante el Ministerio de energía y minas hasta el 7 de agosto de 2009, debiendo ser dirigidas a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros

Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado para actividades de exploración Minera – Categoría II Proyecto Pishgo ([Regresar](#))

Publicado: Miércoles 17 de junio del 2009

Título	Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado para actividades de exploración Minera – Categoría II Proyecto Pishgo
Presentado por:	Compañía Minera Vichaycocha S.A.C.
Distrito:	Titlacayan
Provincia:	Cerro de Pasco
Departamento:	Cerro de Pasco
Detalles:	Los comentarios deberán ser presentados a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, sito en la Av. Las Artes Sur N° 260 – San Borja – Lima 41, o en la Dirección Regional de Energía y minas de Pasco, en el plazo de 25 días calendario.

Plan de cierre de Minas de la Unidad Minera “Pachapaqui” ([Regresar](#))

Publicado: Miércoles 18 de junio del 2009

Título	Participación Ciudadana
Presentado por:	ICM Pachapaqui S.A.C.
Distrito:	Aquia
Provincia:	Bolognesi
Departamento:	Ancash
Detalles:	<p>El Plan de Cierre podrá ser consultado en:</p> <ol style="list-style-type: none">La Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) del Ministerio de Energía y Minas, ubicada en Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja, provincia y departamento de LimaLa dirección Regional de Energía y Minas de Ancash, ubicado en el Campamento Vichay s/n Independencia HuarazMunicipalidad Distrital de AquiaMunicipalidad Provincial de BolognesiPresidencia de la Comunidad Campesina de Aquia y del Centro Poblado Pachapaqui <p>Para obtener una copia del Plan de Cierre se podrá solicitar por escrito a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (teléfono 6188700, anexo 2482)</p> <p>Los comentarios serán presentados a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros sito en la Av. Las Artes Sur N° 260 – San Borja – Lima 41, o en la Dirección Regional de Energía y minas de Ancash, en el plazo de 40 días calendario.</p>

Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Ampliación de Operaciones Minas y Planta de Beneficio” ([Regresar](#))

Publicado: Miércoles 18 de junio del 2009

Título	Participación Ciudadana – Etapa de Evaluación
Presentado por:	Shougang Hierro Perú S.A.A.
Distrito:	Marcona
Provincia:	Nazca
Departamento:	Ica
Detalles:	<p>El Taller Participativo tendrá lugar:</p> <p>Día: 7 de julio de 2009 Hora: 18.00 horas Lugar: Auditorio Ateneo Amauta de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “La Esperanza de Marcona”</p> <p>La Audiencia Pública correspondiente al EIA se llevará a cabo:</p>

Día: 4 de agosto de 2009

Hora: 16.00 horas

Lugar: Auditorio Ateneo Amauta de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "La Esperanza de Marcona"

El Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

- a. La Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) del Ministerio de Energía y Minas, ubicada en Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja, provincia y departamento de Lima
- b. La Dirección Regional de Energía y Minas de Ica
- c. Municipalidad Distrital de Marcona
- d. Municipalidad Provincial de Nazca
- e. La versión electrónica del Resumen ejecutivo del proyecto se puede encontrar en <http://www.minem.gob.pe>

El pedido de copias del EIA y del resumen ejecutivo podrá solicitarse a las autoridades indicadas líneas arriba. Los aportes, comentarios u observaciones por escrito al ERIA podrán ser presentadas ante el ministerio de energía y Minas hasta el 3 de setiembre de 2009, debiendo ser dirigidas al Director General de Asuntos Ambientales Mineros.

Lima, 19 de junio del 2009
DERECHO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Jr. Coronel Zagarra N° 260
Jesús María, Lima, Perú.
Telefax: 511-2662063